

Indígenas







INFORME:

ELECCIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR SNI Y OTROS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

ELECCIONES ORDINARIAS

Introducción



Dentro de la gran diversidad política de la entidad, en 64 municipios las Autoridades Municipales ejercen el cargo por un año; por esta razón, 57 de ellos renuevan a la totalidad de sus concejales y 7 sólo eligen regidores y suplentes.

- 1. En el proceso electoral ordinario de 2016, se validaron 9 elecciones;
- 2. En este año, el Consejo General validó 53 elecciones; 47 elecciones en la que renovaron la totalidad de los integrantes de su Ayuntamiento y 6 donde los renovaron parcialmente.
- 3. El Consejo General, declaró no válida 2 elecciones: Totontepec Villa de Morelos de renovación total y Santiago Xanica, de renovación parcial.

I. ELECCIONES VALIDADAS EN 2016

- I. Santiago Zoochila;
- 2. Santiago Ihuitlán Plumas;
- 3. San Andrés Yaá;
- 4. San Juan Yaeé;
- 5. San Melchor Betaza;
- 6. Tlacotepec Plumas;
- 7. Concepción Buenavista;
- 8. San Miguel Aloápam; y,
- 9. Mixistlán de la Reforma

II. ELECCIONES VALIDADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN 2017

- I. San Bartolomé Zoogocho (16-08-2017);
- 2. Santiago Lalopa (15-11-2017);





- 3. Santa María Jaltianguis (19-09-2017);
- 4. San Pedro Cajonos (30-10-2017);
- 5. San Miguel del Río (30-09-2017);
- 6. Santa María Tlahuitoltepec (30-10-2017);
- 7. San Juan Juquila Vijanos (19-09-2017);
- 8. San Baltazar Yatzachi El Bajo (15-11-2017);
- 9. Santa Ana Yareni (30-09-2017);
- 10. San Juan Yatzona (30-10-2017);
- 11. San Pedro Ocotepec (30-09-2017);
- 12. San Juan Teita (30-09-2017);
- 13. San Mateo Cajonos (15-11-2017);
- 14. San Juan Cotzocón (30-10-2017);
- 15. Santo Domingo Xagacía (16-08-2017);
- 16. San Pedro Yolox (15-11-2017);

San Lucas Camotlán (12/12/2017)

- 18. Santiago Laxopa (12/12/2017)
- 19. Santo Domingo Tepuxtepec (12/12/2017)
- 20. Villa Hidalgo (12/12/2017)
- 21. San Juan Tabaá (16/12/2017)
- 22. Asunción Cacalotepec (16/12/2017)
- 23. Santo Domingo Yodohino (17/12/2017)
- 24. Tamazulapam del Espíritu Santo (17/12/2017)
- 25. San Pedro y San Pablo Ayutla (17/12/2017)
- 26. San Juan Mazatlán (17/12/2017)
- 27. San Andrés Solaga (23/12/2017)
- 28. San Pablo Yaganiza (23/12/2017)
- 29. Santa María Temaxcalapa (23/12/2017)





- 30. San Francisco Cajonos (23/12/2017)
- 31. San Sebastián Nicananduta (23/12/2017)
- 32. Santa María Tepantlali (23/12/2017)
- 33. Villa Talea de Castro (23/12/2017)
- 34. San Juan del Estado (23/12/2017)
- 35. San Juan Quiotepec (23/12/2017)
- 36. San Miguel Quetzaltepec (23/12/2017)
- 37. Santa María Alotepec (23/12/2017)
- 38. Santa María Yosoyúa (23/12/2017)
- 39. Santiago Atitlán (23/12/2017)
- 40. Santo Domingo Albarradas (23/12/2017)
- 41. San Cristóbal Lachirioag (23/12/2017)
- 42. San Miguel Mixtepec (23/12/2017)
- 43. Santiago Ixcuintepec (23/12/2017)
- 44. San Antonino Monteverde (23/12/2017)
- 45. Abejones (23/12/2017)
- 46. Santo Domingo Roayaga (30-12-2017)
- 47. Tanetze de Zaragoza (30-12-2017)
- 48. Santiago Camotlán (30-12-2017)
- 49. Santiago Nundiche (30-12-2017)
- 50. San Juan Juquila Mixe (30-12-2017)
- 51. Santa Cruz Tacahua (30-12-2017)
- 52. San Juan Petlapa (30-12-2017)
- 53. Santa María Yalina (30-12-2017)

III. ELECCIONES NO VALIDADAS





- I. Totontepec Villa de Morelos (22112017) NO VÁLIDO
- 2. Santiago Xanica (30-12-2017) NO VÁLIDO

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

Introducción

De un total de 32 elecciones extraordinarias que resultaron del proceso electoral ordinario 2016, persiste la conflictividad en 10 municipios, razón por la cual, no se han podido celebrar sus elecciones extraordinarias.

- I. Derivado del proceso electoral 2016, se llegó a tener el mandato de llevar a cabo elecciones extraordinarias en 32 municipios que se rigen por SNI.
- 2. De las 32 elecciones extraordinarias mandatadas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al culminar la cadena impugnativa, validó la elección de 6 municipios:
 - a. San Dionisio Ocotepec;
 - b. Ixtlán de Juárez;
 - c. Santa María Quiegolani;
 - d. San Pedro Martir;
 - e. San Sebastián Tutla;
 - f. Santiago Matatlán; y,





- g. Tataltepec de Valdés
- 3. En el año 2017, se realizaron 16 elecciones extraordinarias, 15 validadas por el Consejo General y 1 fue declarada no válida.

Elecciones declaradas válidas:

- I. San Pedro Topiltepec;
- 2. Santiago Atitlán;
- 3. San Martín Peras;
- 4. San Luis Amatlán;
- 5. San Pedro Ocopetatillo;
- 6. San Antonio Tepetlapa;
- 7. San Carlos Yautepec;
- 8. Nejapa de Madero;
- 9. San Mateo del Mar;
- 10. Magdalena Yodocono;
- 11. Tepelmeme Villa de Morelos;
- 12. Villa Chilapa de Díaz;
- 13. Santa María Yalina;
- 14. San Lorenzo Victoria; y,
- 15. San Mateo Peñasco.

Elección declarada no válida:

I. Totontepec Villa de Morelos

Elecciones Extraordinarias en proceso de mediación:

I. Concepción Pápalo;





- 2. Santo Domingo Ixcatlán;
- 3. San Juan Bautista Guelache;
- 4. Santa María Ecatepec;
- 5. Santiago Choapam;
- 6. Ánimas Trujano;
- 7. Reyes Etla;
- 8. San Juan Bautista Atatlahuca;
- 9. Santa María Sola; y,
- 10. Totontepec Villa de Morelos

OTROS PROCESOS ELECTORALES

Otras eleccciones extraordinarias:

- 1. San Raymundo Jalpan. Por terminación anticipada de mandato;
- 2. Mixistlán de la Reforma. Por terminación anticipada de mandato;
- 3. San Pedro Yaneri. Por renuncia de concejal y no existir concejal que asuma el cargo.
- 4. Santa María Ozolotepec. Por terminación anticipada.

Elecciones en Agencias Municipales:





- I. Alvaro Obregón, Juchitán de Zaragoza;
- 2. Barra de la Cruz, Santiago Astata;
- 3. Barra de Copalita, San Miguel del Puerto;
- 4. La Ventosa, Juchitán de Zaragoza;
- 5. Santa Cruz Miramar, Tehuantepec; (Realizada)
- 6. General Felipe Ángeles, San Juan Mazatlán; (Realizada)
- 7. Llano Suchiapa, Santa María Petapa; (Realizada)
- 8. Santa María Ixcotepel, Santa Lucía del Camino; (Realizada)
- 9. San Felipe Cihualtepec, San Juan Cotzocón; (Realizada)
- 10. Río Dulce, Zimatlán; (Realizada)
- II. San Cristóbal Jalapa del Marquez; y, (Realizada)
- 12. San Juan Sosola, San Jerónimo Sosola. (Realizada)

Por mandato de los Tribunales Electorales Federal y local, se han implementado y se da seguimiento a los siguientes procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado:

1. Agencia Municipal de San Fernando de Matamoros perteneciente al municipio de San Antonino el Alto;





- 2. Agencia de Policía de San Andrés el Alto perteneciente al municipio de San Antonino el Alto;
- 3. Agencia Municipal de San Marcos Zacatepec perteneciente al municipio de Santa Catarina Juquila;
- 4. Agencia Municipal de **Zapotitlán del Río** perteneciente al municipio de San Mateo Yucutindoó;
- 5. Agencia Municipal Cieneguilla perteneciente al municipio de San Sebastián Río Hondo;
- 6. Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca perteneciente al municipio de San Antonio Tepetlapa;
- 7. Núcleo Rural "El Carrizal" perteneciente al municipio de San José Lachiguiri;
- 8. Núcleo Rural "Rancho Nuevo" perteneciente al municipio de San José Lachiguiri;
- 9. Agencia de Policía Santa María Lachivigoza perteneciente al municipio de San José Lachiguiri;
- 10. Agencia Municipal de San Juan Sosola perteneciente al municipio de San Jerónimo Sosola.
- II. Agencia de **San Marcos Zacatepec**, perteneciente al municipio de Santa Catarina Juquila.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA COMSIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

MESAS DE TRABAJO DE CON MUNICIPIOS





Desde la fecha de instalación de la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas a este día, se han atendido mediante mesa de trabajo, a las siguientes comunidades.

	MUNICIPIO	FECHA
1	SANTA MARÍA YALINA	30/10/2017
2	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	10/11/2017
3	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	18/11/2017
4	SAN JUAN MAZATLAN	27/11/2017
5	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	05/12/2017
6	SANTIAGO ATITLAN	07/12/2017
7	SANTO DOMINGO ROAYAGA	11/12/2017
8	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	15/12/2017
9	SAN JUAN MAZATLAN	15/12/2017

En estas mesas, quienes integramos esta Comisión así como las y los demás Consejeros Electorales que han deseado asistir, hemos escuchado en forma personal las distintas posturas antagónicas que se suscitaron en torno a la celebración de la elección de las autoridades municipales de las comunidades referidas.



















MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL.

Una de las principales prioridades de esta Comisión, ha sido socializar con todas y todos los Consejeros Electorales, la tramitación y proyectos de acuerdo por el que se califican las elecciones que bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas se están celebrando en algunos municipios que deben renovar a sus autoridades ya sea en forma parcia o total.

Por lo anterior, con el auxilio del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, a la fecha se han celebrado las siguientes mesas de trabajo.

Mesa de trabajo	Fecha de celebración
1	23/10/2017
2	09/11/2017
3	23/11/2017
4	05/12/2017
5	15/12/2017
6	19/12/2017
7	27/12/2017

En dichas mesas, se han analizado los proyectos de acuerdo previo a su remisión al Consejo General, de tal forma que han podido discutirse, observarse y robustecerse a través de las aportaciones emitidas por las y los Consejeros Electorales.





CAMPAÑA PREVENTIVA

Otro de los objetivos trazados por esta Comisión, ha sido la prevención de cualquier acto de corrupción que pueda suscitarse en la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas, ello atendiendo al contacto primigenio y permanente que se tiene con nuestros pueblos y comunidades indígenas. Por ello, se dio inicio a esta campaña para que las personas que requieran de los servicios que dicha dirección brinda, sepan que estamos precisamente para servirles y que todos los trámites son gratuitos.







AL PÚBLICO EN GENERAL

Los servicios que ofrece la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas del IEEPCO, son públicos y gratuitos.

Las personas, servidoras y servidores públicos que ofrezcan o pidan cualquier remuneración en dinero o en especie por realizar un trámite, cometen un delito y pueden ser sancionados.

Cualquier hecho de corrupción

¡Denúncialo!

ante la contraloría interna del IEEPCO

(951) 502 0630 extensiones 237 o 238

correo contralor@ieepco.org.mx

Tu denuncia será anónima





